

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – PLURIANUAL - I.D. N° 445736.-"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro**, se procede a la **Evaluación de las Ofertas** en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 53/2024** - "Adquisición de Filtro Antibacteriano con Turbina y Boquilla para Espirómetro de la Marca MIR Spirobank II para el PRONATERC – Plurianual - I.D. N° 445736".

Por medio de los Memorándums **DOC-DCM N° 345, 344, 343, 348/2024**, de fecha 23 de octubre de 2024, y 18 de noviembre de 2024 se solicitó a las siguientes dependencias: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa – Nivel Central, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, la designación de sus respectivos representantes para integrar el Comité de Evaluación.

Dichos representantes han sido designados a través de los Memorándums previamente mencionados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Abg. Olivia Ruiz**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada mediante el Memorándum DOC-DCM N° 345/2024, de fecha 29/10/2024.
- **Roberto Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, designado mediante el Memorándum DOC-DCM N° 344/2024, en fecha 18/11/2024.
- **Lic. Ana Alonzo y Dra. Noelia Cañete**, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas mediante el Memorándum DOC-DCM N° 348/2024, de fecha 31/10/2024.
- **Dra. Xintia Ayala**, representante del Programa Nacional de Control del Tabaquismo y Enfermedades Respiratorias Crónicas, designada mediante el Memorándum DOC-DCM N° 343/2024, de fecha 25/10/2024.

El Comité de Evaluación, conformado por los representantes mencionados, ha procedido a la elaboración del presente Informe de Evaluación conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos exigidos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, con el propósito de determinar si la oferta presentada es adecuada y conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Nota MSPBS/DIGGIES/DG N° 3989/2023 de Fecha 14 de diciembre de 2023 remitido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud al Director General de Administración y Finanzas del MSPBS en la cual solicita el inicio del proceso Licitatorio para la Adquisición de **FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – PLURIANUAL**


Memorándum DPP-DOC N° 940/2024 de fecha 07/09/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 185/24**, de fecha 04/09/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los **Precios Referenciales** en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".


Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL


Dra. Noelia Cañete
Médico - Cirujano
R.O.S.N. N° 12.309


Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – PLURIANUAL - I.D. N° 445736.-

DICTAMEN DOC N° 609/24 de fecha 01/10/2024, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF N° 2858 de fecha 02/10/2024, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – PLURIANUAL - I.D. N° 445736.-**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 308.970.000.- (Guaraníes: Trescientos ocho millones, novecientos setenta mil)

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 445736**, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **N° 000002482/2024**, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 46.345.500.- (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

PLURIANUAL: 2025 y 2026, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal **2024** la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año **2025 y 2026**

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	MONTO	
2024	Gs.	46.345.000.-
2025	Gs.	131.312.500.-
2026	Gs.	131.312.500.-
TOTAL	Gs.	308.970.000.-

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres correspondiente, realizada el día 22 de octubre de 2024, a las 10:00 horas. Durante el acto, se constató la recepción de una (1) oferta, la cual se detalla a

Dra. María Canela B.
Médico - Cirujano
Reg. N° 12.309

Lic. Aníbal
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPES

Abg. Rubén Ruiz Díaz
Abogado Encarriado
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DEZETA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 339.300.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 21/03/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
DEZETA S.A	64	1820572	NO	Registro Proveedor

Observación: Se ha verificado en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DEZETA S.A.	CUMPLE FS. 2/4	CUMPLE FS. 5/13 Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto total de la oferta;339.300.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO. Empresa Aseguradora: ASEPASA Monto total asegurado Gs.: 17.500.000. Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 21/03/2025, 151 días.	CUMPLE FS. 13-14 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820572	CUMPLE FS. 13-14 CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820572

Dr. Abelardo Cañete
Médico - Cirujano
Heg. N° 12.309

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGES - MSPES

Abg. Ximena Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Roberto Lettieria
DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA TÉCNICA
Dr. Ximena Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenando las mismas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación adoptado. Este cuadro forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22, así como los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro comparativo se adjunta al presente informe.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DEZETA S.A.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FS 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS 5 AL 13
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE FOLIO 28
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE FOLIO 29
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE FOLIO 30
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FOLIO 26 Y 27
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	N/A

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

PRONATERC – I.D. N° 445736...- 4 -

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Personas Jurídicas.	DEZETA S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820572 FOLIO 13 Y 14
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820572 FOLIO 13 Y 14
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1820572 FOLIO 13 Y 14
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 16
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	DEZETA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FS 31 AL 38
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	DEZETA S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 - 2022 y/o 2023.	CUMPLE FOLIO 39 AL 54

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, REPRESENTANTE DE LA DIGGIES LIC. ANA ALONSO el cual se encuentra Adjunto a este Informe y el resultado expuesto en este punto es fiel reflejo de lo elaborado en el análisis por parte de la DIGGIES, según el siguiente detalle:

Dr. Ana Alonso
Médico Cirujano
Reg. N° 12.309

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DIGGIES - MSPES

Abg. Elvira Ruiz Díaz
Abogada Circulante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Médicina Interna

ABOG. ROBERTO LE...
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS...
M.S.P.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	DEZETA S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE FOLIO 55
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	NO APLCA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE FOLIO 57
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLCA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLCA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	CUMPLE FOLIO 59 AL 62
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 56
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	NO APLCA
Para oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
Para oferente que no sea el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano publico otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe de estar vigente.	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor	N/A
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	N/A
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público	N/A
Copia de acta de fijación de precios de medicamentos emitidos por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas	N/A
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO 58
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 64
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE FOLIO 64

MEJOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

PRONATERC - I.D. N° 445736 - 6 -

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Ximena Ayala
Reg. Prof. 5922
Medicina Interna

Dra. María José
Médico - Geriátrico
HOG. N° 1309



Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE FOLIO 64
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FOLIO 64
Catálogo de lo ofertado	CUMPLE 59 AL 62

10. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Clivio Ruiz Díaz
Dictaminante

MEJOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOMBILO PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

PRONATERC - I.D. N° 445736.-.- 7 AJ - DGAF - MSPBS

Dr.ª Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

Dr. Nelson Colado B.
Médico Cirujano C
Reg. N° 12.309

APZC. ROBERTO PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES
MSPBS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

N°	EMPRESA: "DEZETA S.A."	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT	313.201	6711210	NO REGISTRA DATOS.
2	GABRIELLE DALLSTADT ZAVALA	817.970	6711223	NO REGISTRA DATOS.
3	BARBARA DOLLSTADT ZAVALA	1.138.596	6711227	NO REGISTRA DATOS.
4	FEDERICO KURT DOLLSTADT ZAVALA	1.138.592	6711231	NO REGISTRA DATOS.
5	LUIS ERNESTO DALLSTADT ZAVALA	1.847.483	6711241	NO REGISTRA DATOS.
6	MILVA RESEDA MORAN ARMOA	2.957.399	6711245	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 347/2024** de fecha 23 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 1447/2024** de fecha 28 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas DEZETA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 346/2024** de fecha 23 de octubre de 2024, se ha solicitado a la Dirección Administrativa D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 651/2024** de fecha 26 de octubre de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MOPES

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

PRONATERC - I.D. N° 445736.-.- 8 -

Dra. Ximelia Ayala
Reg. Prof. 5922
Medicina Interna

Dr. Nahuel Cordero
Médico Cirujano
Reg. N° 12.809

DR. ROBERTO L...
Médico Cirujano

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

“La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

Asimismo, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma **DEZETA S.A.** Conforme al cuadro comparativo de ofertas, se constató que los precios unitarios ofertados por dicha empresa **no superan** el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 454/24, Artículo 4**, así como en las **Bases y Condiciones** de la Carta de Invitación. En consecuencia, **no se ha solicitado** una explicación detallada de la composición de sus precios.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **DEZETA S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: DEZETA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	31.487.345.646	2,43	32.555.760.380	3,11	38.674.089.621	2,96	2,83	CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.974.380.900		10.479.707.611		13.068.020.004			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	15.936.274.379	0,43	12.171.133.059	0,32	14.759.445.452	0,32	0,36	CUMPLE
	Activo Total	37.120.626.276		38.429.534.150		45.610.943.301			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	3.855.726.724	0,65	6.131.759.778	0,79	7.408.937.226	0,95	0,80	CUMPLE
	Capital	5.939.504.453		7.800.000.000		7.800.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: **DEZETA S.A.**, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

Lic. **Alfonso**
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS

Abg. **Olivia Ruiz Díaz**
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

PRONATERC - I.D. N° 445736.-.- 9 -

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5922
Medicina Interna

Dra. María Coniela B.
Médico Cirujano
Reg. N° 12.300

ABOG. ROBERTO
DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN
M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	DEZETA S.A.	Gs. 339.300.000.-	84.825.000.-	GS. 180.000.000.-	CUMPLE.

12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Desempate de Ofertas ha resultado inaplicable, dado que no existen dos o más oferentes solventes que iguallen en precio y presenten las ofertas más bajas para el presente proceso.

13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Margen de Preferencia ha resultado inaplicable, dado que el oferente DEZETA S.A. cuenta con el certificado de origen y es la única oferta presentada en términos de precio.

14. AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 85° de la Resolución 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; que establece: "En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;

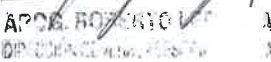
Considerando que el **Monto Total Programado** para el presente llamado es de **Gs. 308.970.000** (guaraníes trescientos ocho millones novecientos setenta mil) y que el **Monto Total Ofertado** por la firma **DEZETA S.A.** asciende a la suma de **Gs. 338.300.000** (guaraníes trescientos treinta y ocho millones trescientos mil), se procede a la disminución de las cantidades **máximas** inicialmente programadas, con el fin de ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria. A continuación, se detalla de la siguiente manera:

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

PRONATERC - I.D. N° 445736 - 10 -


Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna


Dra. María Concepción
Médico Cirujano
Reg. Prof. 12.389


APCE ROBERTO
Médico Cirujano
Reg. Prof. 12.389


Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación


Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	CANTIDADES INICIALMENTE PROGRAMADAS	CANTIDADES A RECOMENDAR
1	FILTRO PARA EQUIPO BIOMEDICO	MINIMA: 4500 MAXIMA: 9000	MINIMA: 4500 MAXIMA: 8195

15. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Conforme a lo dispuesto en el apartado: **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**, punto: **Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad Técnica**, y en el apartado: **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos**, punto: **Especificaciones Técnicas**, y el **Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones**,

el **Comité de Evaluación** procede al análisis de las **Especificaciones Técnicas**, conforme a las **muestras presentadas** por la empresa oferente **DEZETA S.A.**, en cumplimiento del **Decreto N° 2264/24**, que reglamenta la **Ley N° 7021/22** sobre **Suministro y Contrataciones Públicas**.

Se estableció que, a efectos de evaluar el cumplimiento, se aplicará el criterio de **Cumple o No Cumple**. El análisis fue realizado por la representación técnica del **Comité Evaluador**, de acuerdo con su ámbito de competencia. La evaluación detallada se encuentra adjunta al presente informe y, de la misma, se desprende lo siguiente:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	DEZETA S.A.
1	42149999-9968	FILTRO ANTIBACTERIANO	SE ANEXA	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Kit - Juego	CUMPLE

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **Análisis de los Documentos Sustanciales – Legales – Formales**
- La **Abg. Olivia Ruiz** ha examinado la documentación de carácter legal presentada por el oferente, así como los demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado los datos en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, con el fin de asegurar que se cuente con todos los documentos legales exigidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.
- Adicionalmente, todos los demás miembros designados, como la **Dra. Xintia Ayala**, han revisado y actuado y verificado los antecedentes correspondientes en el proceso de evaluación. Asimismo, la **Lic. Ana Alonzo** y la **Dra. Noelia Cañete**, representantes de la **Dirección General de Insumos Estratégicos de Salud**, han verificado tanto las muestras presentadas como la documentación solicitada en esta evaluación.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es el parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 - "Adquisición de Filtro Antibacteriano con Turbina y Boquilla para Espirómetro de la Marca MIR Spirobank II para el	Se recomienda la adjudicación a la firma DEZETA S.A. , por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), además de ser la única oferta presentada en términos de precio.

Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5922
Medicina Interna

Dra. Noelia Cañete
Médico Cirujano

Abg. Olivia Ruiz
PRONATERC - L.D. N° 445736 - 11 -

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGSES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

PRONATERC – I.D. N° 445736"

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la empresa oferent DEZETA S.A. - RUC N° 80022912-6**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legal solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – I.D. N° 445736.-
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 .
EMPRESA: DEZETA S.A.
R.U.C.: 80019208-7

EMPRESA: DEZETA S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOT. (IVA Incluido)
1	42149999-9968	FILTRO ANTIBACTERIANO	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Kit - Juego	MINIMA: 4500 MAXIMA: 8195	MARCA: MIR FABRICANTE: MIR PROCEDENCIA:Italia	37.700	308.951.50
MONTO TOTAL							308.951.50

Son Guaraníes: TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DEZETA S.A.	MINIMA: 4500 MAXIMA: 8195	Gs. 308.951.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS		Gs. 308.951.500.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 19 de noviembre de 2024, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.
ES NUESTRO INFORME.

Abg. *Elisaveth Ruiz Díaz*
Abogada Urctaminante
L.DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. *Ana Alonso*
Comité de Evaluación
DEGAFS - MSPBS

MINOR CUANTIA NACIONAL N° 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – I.D. N° 445736.-" 12 -

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

Dra. María Celeste B.
Médico - Cirujano
Reg. N° 2.300

APCA ROBERTO I...
DIPLOMADO EN...

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA
ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC – I.D. Nº 445736.-"

EMPRESA: DEZETA S.A.							
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	42149999-9968	FILTRO ANTIBACTERIANO	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Kit - Juego	MINIMA: 4500 MAXIMA: 8195	MARCA: MIR FABRICANTE: MIR PROCEDENCIA:Italia	37.700	308.951.500
MONTO TOTAL							308.951.500

Son Guaraníes: TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS

Dra. Natalia Cornejo
Nº 12.309

Abg. Silvia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGES - MSPES

Dra. Xintia Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

APDG. ROBERTO...
A
A

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MEMOR CUANTIA NACIONAL Nº 53/2024 - "ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC - I.D. Nº 445736.-"

EMPRESA: DEZETA S.A.												
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES												
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	ATRIBUTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	% DE VARIAC.
1	42149999-9968	FILTRO ANTIBACTERIANO	MINIMA: 4500 MAXIMA: 9000	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Kit - Juego	34.330	308.970.000	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Kit - Juego	MARCA: MIR FABRICANTE: MIR PROCEDECIA: Italia	MINIMA: 4500 MAXIMA: 8195	37.700	308.951.500	0,1
TOTALES (IVA INCLUIDO):						308.970.000	TOTALES (IVA INCLUIDO):				308.951.500	

Dra. María Concha B.
Médico - Esp. en
Neumología
2007-12-309

APDO. HORRATCI A
DIPLOMADA EN NEUMOLOGÍA
2007-12-309

Abg. Clivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Ximela Ayala
Reg. Prof. 5322
Medicina Interna

Lic. ANTONIO
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESA'YI
PORAYI
MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION, DGGIES

MCN Nº53/2024 - ADQUISICION DE FILTRO ANTIBACTERIANO CON TURBINA Y BOQUILLA PARA ESPIROMETRO DE LA MARCA MIR SPIROBANK II PARA EL PRONATERC.

I.D: 445.736

LEY 7021

Fecha de Apertura de Ofertas: 22 de Octubre de 2024 - 10:0hs

Designación: 31/10/2024

SIMSESE N°: 68108/2023

Memorando DOC - DCM N°: 348/2024

Inicio y entrega de evaluación: 01/11/2024 - 07/11/2024

OFERENTE : DEZETA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PUEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA

ITEM OFERTADO	
	ITEM 1
	Filtro antibacteriano
	Filtro antibacteriano con turbina y boquilla descartable compatible con equipo de la marca MIR SPIROBANK II espacio muerto 75 ml, medidas: altura 85,55 mm, anchura 96,7 mm, peso 36 gr, material filtro electrostático, carcasa polipropileno. El kit debe poseer: -Filtro bacteriano/virico descartable, envasado individualmente, estéril. -Turbina descartable, envasado individualmente, estéril. -Boquilla para adultos, de cartón, envase individual, descartable, estéril. PRESENTACION: KIT
MARCA:	MIR
PRECEDENCIA:	ITALIA
PRECIO OFERTADO:	37.700
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	DEZETA S.A
FABRICANTE:	MIR S.R.L MEDICALINTERNATIONAL RESEARCH
MUESTRA:	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE: FOLD 55
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE: FOLD 57
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISIA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	CUMPLE FOLIO 59-62: CATALOGO
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 56
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	NO APLICA
Para oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofrecido e inscrita en el Registro Público de Comercio	CUMPLE NOTA RESPUESTA DEZETA S.A/ MHR S.R.L MEDICAL INTERNATIONAL RESEARCH
Para oferente que no sea el representante del producto ofrecido ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofrecido e inscripto en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, lo cual debe de estar vigente.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado, En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público	NO APLICA
Copia de acta de fijación de precios de medicamentos emitidos por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO APLICA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofrecido, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofrecido, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO 58
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 64
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE FOLIO 64
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE FOLIO 64
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FOLIO 64